

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**15487** *Resolución de 10 de julio de 2026, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por esta resolución podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) – convocatoria libre designación – solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de la siguiente documentación:

a) *Curriculum vitae*, en formato normalizado, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Los aspirantes podrán valerse de estándares europeos (<https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>).

b) Escrito en el que justifique su idoneidad para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

c) Informe individual de resultados generado a partir del Cuestionario de Autoevaluación de Competencias para el ejercicio de Funciones Directivas en la Administración del Estado disponible en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es/home>).

Cuarta.

Mediante resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos se designará un mínimo de dos personas encargadas del asesoramiento del órgano convocante durante la resolución de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril.

Quinta.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, durante la tramitación de la presente convocatoria se celebrarán entrevistas a aquellos aspirantes que, a juicio de las personas designadas para ejercer la asesoría del órgano competente para el nombramiento, posean un perfil profesional más ajustado al del puesto convocado. Dichas entrevistas serán comunicadas a los aspirantes con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 10 de julio de 2026.—El Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Israel Arroyo Martínez.

ANEXO I

S. DE E. ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA - D.G. DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA  
S.G. DE FINANZAS SOSTENIBLES Y DIGITALES

| N.º orden | Centro directivo - Unidad puesto de trabajo                                                                                                                                                         | Provincia - Localidad | Nivel | CE       | GR/SB | Admón. | Tit. req. | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Méritos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Observaciones                                                                               |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------|----------|-------|--------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1         | S. DE E. ECONOMIA Y APOYO A LA EMPRESA.<br>D.G. DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA.<br>S.G. DE FINANZAS SOSTENIBLES Y DIGITALES.<br>SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (3028981).<br>MADRID / MADRID. | MADRID - MADRID       | 30    | 35952.70 | A1    | AE     |           | 1. Dirección, desarrollo y ordenación de la política financiera y su regulación en materia de finanzas sostenibles, educación financiera, pagos, tecnologías de registro distribuido, fintech, criptoactivos o ciberresiliencia.<br>2. Elaboración y tramitación de disposiciones normativas relativas a finanzas sostenibles, pagos, tecnologías de registro distribuido, fintech, criptoactivos o ciberresiliencia.<br>3. Representación del Reino de España en comités internacionales y grupos de trabajo, incluidos los de la UE, o de otras organizaciones o conferencias internacionales en materia de finanzas sostenibles, educación financiera, pagos, tecnologías de registro distribuido, fintech, criptoactivos o ciberresiliencia.<br>4. Seguimiento de las políticas y actuaciones de la Autoridad Bancaria Europea y de la Autoridad Europea de Mercados y Valores en materia de finanzas sostenibles, educación financiera, pagos, tecnologías de registro distribuido, fintech, criptoactivos o ciberresiliencia.<br>5. Impulso y desarrollo a nivel técnico de foros de colaboración público-privada en materia de finanzas sostenibles y de lucha contra el fraude en medios de pagos. | 1. Experiencia en la elaboración de regulación financiera, en materia de finanzas sostenibles, educación financiera, pagos, tecnologías de registro distribuido, fintech, criptoactivos o ciberresiliencia.<br>2. Experiencia en negociación de normativa financiera en la Unión Europea.<br>3. Conocimientos de la normativa europea y de los asuntos comunitarios económico-financieros.<br>4. Experiencia en tramitación de expedientes legislativos económico-financieros de la Unión Europea.<br>5. Experiencia en la transposición de Directivas de la Unión Europea en el ámbito de los servicios financieros.<br>6. Experiencia en preparación de reuniones internacionales de alto nivel, elaboración de documentación y asistencia a las mismas.<br>7. Experiencia en la puesta en práctica de actuaciones concretas de política pública en materia de finanzas sostenibles y de lucha contra el fraude.<br>8. Dominio del inglés.<br>9. Se valorará un alto conocimiento de otro idioma de la Unión Europea. | 1. Se requiere una antigüedad mínima de 4 años como funcionario de carrera del Subgrupo A1. |

CUERPOS O ESCALAS:  
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):  
\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.  
TITULACIONES:

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

|                           |                  |           |                     |          |
|---------------------------|------------------|-----------|---------------------|----------|
| Primer apellido           | Segundo apellido | Nombre    | Fecha de nacimiento | DNI      |
|                           |                  |           |                     |          |
| Domicilio, calle y número |                  | Provincia | Localidad           | Teléfono |
|                           |                  |           |                     |          |

## DATOS PROFESIONALES

|                                 |                             |                      |                   |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------|-------------------|
| Cuerpo o escala                 |                             |                      |                   |
|                                 |                             |                      |                   |
| Grupo / subgrupo                | N.º de Registro de Personal | Titulación académica | Años de servicio  |
|                                 |                             |                      |                   |
| Ministerio o comunidad autónoma | Centro directivo/Organismo  |                      | Localidad         |
|                                 |                             |                      |                   |
| Puesto de trabajo actual        |                             | Nivel                | Grado consolidado |
|                                 |                             |                      |                   |

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de 10 de julio de 2026, (BOE de ..... de 2026), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

|                                                   |               |                              |           |
|---------------------------------------------------|---------------|------------------------------|-----------|
| Centro Directivo del puesto de trabajo solicitado |               |                              | Localidad |
|                                                   |               |                              |           |
| N.º de orden                                      | N.º de plazas | Puesto de trabajo solicitado | Nivel     |
|                                                   |               |                              |           |

En ..... a ..... de ..... de 2026.

Firma.

☐

## CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.  
SUBSECRETARÍA-MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA.  
Paseo de la Castellana, 162, 28071 MADRID.